



Resolución Ministerial

Lima, 31 MAYO 2017

N° 147-2017-PCM

VISTOS:

El Memorando N° 0162-2017-PCM/VGT/SGSD de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, y el Informe N° 005-2017-PCM/VMGT/SGSD/SSDS/VDG de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 049-2016-PCM, se conformó el Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Trabajo para el desarrollo del Departamento de Ucayali", dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, con el objeto de realizar acciones de coordinación para el desarrollo del departamento de Ucayali, la coordinación intersectorial para el cumplimiento de dichas acciones, proponer un plan de trabajo que atienda las prioridades recomendadas por el Grupo de Trabajo, y otras que sean determinadas por los integrantes del Grupo de Trabajo;

Que, mediante las Resoluciones Ministeriales N° 193-2016-PCM y N° 082-2017-PCM, se prorrogó la vigencia del Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Trabajo para el desarrollo del Departamento de Ucayali", hasta el 31 de marzo de 2017, y posteriormente hasta el 31 de mayo de 2017, respectivamente;

Que, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que preside el mencionado Grupo de Trabajo ha evidenciado que luego de una revisión pormenorizada de las demandas canalizadas y tratadas, se encuentran pendientes algunos compromisos asumidos para dar por terminadas las labores del Grupo de Trabajo y pasar a la fase de seguimiento;

Que, en dicho sentido, mediante el Oficio N° 2143-2017-VIVIENDA/SG, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento solicita prorrogar la vigencia del Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Trabajo para el desarrollo del Departamento de Ucayali" por 45 días calendario;

Que, en tal sentido, a fin de continuar implementando los acuerdos y compromisos asumidos por los Sectores en el marco del citado Grupo de Trabajo; resulta pertinente prorrogar su plazo de vigencia;

Que, se ha establecido como política de gobierno la promoción del diálogo como mecanismo para la atención de los conflictos sociales, encargándose a la Secretaría de Gestión Social y Diálogo, en el marco de sus competencias, dirigir los procesos de diálogo con los diversos actores sociales, representantes de instituciones privadas y funcionarios públicos;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Prorrogar la vigencia del Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Trabajo para el desarrollo del Departamento de Ucayali", constituido mediante la Resolución Ministerial N° 049-2016-PCM, hasta el 15 de julio de 2017.

Regístrese y comuníquese.



FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de
Ministros